

# BOLETIN



# OFICIAL.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	432		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

**S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.**

Circular núm. 1281.

#### PROPIOS.

Con fecha 45 del actual se comunica á este Gobierno de Provincia la Real orden siguiente.

Habiendo ocurrido algunas dudas sobre la aprobacion de los expedientes de roturaciones arbitrarias que deben instruirse con arreglo al artículo 6.º de la ley de 6 de Mayo de 1855, en atencion á que por aquella disposicion en armonia con el espíritu de la ley de 3 de Febrero de 1823 entonces vigente correspondia á las Diputaciones provinciales entender y resolver en todo lo relativo á los repartimientos y enagenaciones de bienes de propios, y deseosa S. M. la Reina, (Q. D. G.) de evitar las erróneas interpretaciones á que acaso pudiera dar lugar en algunas partes el contesto del expresado artículo, ha tenido á bien mandar de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado se recuerde á V. S., como de su Real orden lo egecutó, que restablecidas las leyes administrativas de 1845, con las disposiciones que con ellas están enlazadas, cesaron las Diputaciones virtualmente en las atribuciones que les correspondian antes so-

bre los bienes de propios; y que por lo tanto, con arreglo al Real decreto de 28 de Setiembre de 1849, al Gobierno es á quien corresponde, con audiencia del Consejo de Estado, la resolución superior de los expedientes de esta clase.»

Lo que para general conocimiento y demás efectos consiguientes he dispuesto se publique en este periódico oficial.

Córdoba 27 de Julio de 1861.—  
Manuel Ruiz Higuero.

#### Intendencia de ejército y del distrito de Andalucía.

Circular núm. 1266.

Debiendo procederse á la adquisicion de 400000 arrobas de paja de trigo ó cebada de superior calidad para pienso de la caballeria del ejército de ocupacion de Tetuan, conforme á lo dispuesto por el Excmo Sr. Director general de Administracion militar, en 20 del actual y con arreglo al pliego de condiciones y de precio limite, que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion bajo las reglas y formalidades siguientes:

- 1.ª La subasta tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia á las 12 del dia 2 de Agosto próximo mediante proposiciones arregladas al formulario que se estampa á continuacion.
- 2.ª A las referidas proposiciones acompañarán los licitadores como garantía de sus ofrecimientos, el documento que acredite haber hecho el depósito en las Tesorerias de las provin-

cias de este Distrito de la cantidad de diez mil reales vellon.

3.ª El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion superior.

4.ª El compromiso del mejor postor emnezará desde que se verifique el remate á su favor, cesando solo en el caso de no obtener dicha superior aprobacion.

5.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones presentadas, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Sevilla 22 de Julio de 1861.—  
Geronimo Montenegro — El Secretario,  
Pedro Gomez y de Montes.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de T. enterado de las condiciones y precio limite á que segun el pliego de ellas que existe en la Secretaria de la Intendencia de Egército y del Distrito de Andalucía, ha de sujetarse la entrega de 400.000 arrobas de paja de trigo ó cebada de superior calidad y á entregar sobre el embarcadero de la aduana de Tetuan, se comprometo á entregarlas en dicho punto bajo las condiciones del pliego expresado, por el precio de (tantos reales vellon) la arroba.

Y para que sea válida la proposicion acompaña el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige en el anuncio, convocando la subasta para la adquisicion de dicho artículo.

Fecha y firma del licitador.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Circular núm. 1214.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dira, las fincas siguientes.

Remate para el dia 11 de Setiembre de 1861, á las 12 de su mañana.

#### Bienes de Corporaciones Civiles.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

EN QUIEBRA.

Retasa.

Fincas rústicas.

Mayor cuantía.

Núm 88 del inventario. Una hacienda de olivar con ca-

sa y molino aceite-ro, procedente del Colegio del Espiritu Santo de la Villa de Baena, que radica al sitio arroyo de D Gonzalo, término de la misma y linda al N. con el camino de Córdoba, á L. arroyo de D. Gonzalo y Antonio Bermudez, al S. camino de la Vega y á P. Doña Ana Ariza y D. Juan Gimenez Carpio; bajo cuyos límites consta de 58 fanegas y 6 celemines equivalentes, á 35 hectáreas, 80 áreas y 18 centiáreas con 2990 olivos. El molino y caserío se hallan formados sobre 4380 varas, equivalentes á 3061 metros y 163 milímetros cuadrados y contiene: cuerpo de molino con su viga de 17 y media varas de longitud, una regaña, un pozuelo, una paila y 6 pilones ó aclaradores para el aceite. Cuerpo de alfange, corredera, mortero y árbol. Cuerpo de casa con habitaciones encima, caballeriza, tinahon con cámara, un patio con 42 atrogos para aceituna, un pozo y otro patio destinado á colmenas. Ha sido capitalizado por los 4000 rs. de renta anual que nuevamente le han graduado los peritos en 90000 rs. y retasado en

401200

tipo para la subasta.  
Se subasta en quiebra de D. José Maria Velasco vecino de Madrid, que la remató en 11 de Julio de 1859 y lo fué adjudicada por la Junta Superior de ventas en sesion de 16 de Setiembre del mismo en 270,100 rs.

#### ADVERTENCIAS.

- 1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.<sup>a</sup> El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.<sup>a</sup> Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.<sup>o</sup> de la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.<sup>a</sup> Sobre los antecedentes y demás datos que se refieren en la Adjudicacion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.<sup>a</sup> Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 6.<sup>a</sup> A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y en la villa de Baena.

#### NOTAS.

- 1.<sup>a</sup> Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos se ingresen en las cajas, los del Estado y demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y todos los pueblos.
  - 2.<sup>a</sup> Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los de Secuestro del ex-Infante D. Carlos.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.  
Córdoba 19 de Julio de 1861.

*Gabriel Alvarez y Mendizabal.*

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 11 de Setiembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

#### Bienes de Corporaciones Civiles.

##### BENEFICENCIA.

*Fincas urbanas.*

*Menor cuantia.*

Núm. 670 del inventario. Una casa sita en la Ciudad

de Montoro, calle Camino nuevo núm. 41, procedente del hospital de Jesús Nazareno de la misma, formada sobre 80 varas, equivalentes á 66 metros y 880 milímetros cuadrados y contiene zaguan, cocina, una habitacion baja y otra alta en dicho zaguan, patio y otra habitacion en el mismo y puerta al egido de L; linda al N. con Bartolomé Cachinero y al S. con Teresa Vega. Le han graduado los peritos 275 rs. de renta anual y está arrendada á D. Norberto Garcia en 395 rs. por los que ha sido capitalizada en 7110 rs. y tasada en 5500 rs. y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella

7110

Las advertencias y notas iguales á las del remate anterior.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la Ciudad de Montoro.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

*Gabriel Alvarez y Mendizabal.*

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 11 de Setiembre de 1861 ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana

#### Bienes de Corporaciones Civiles.

##### INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

*Fincas rústicas.*

*Menor cuantia.*

Núm 73 del inventario. Una baza de olivar procedente del Colegio del Espiritu Santo de la Villa de Baena, que radica al sitio de Valdejudios, término de dicha villa, linda al N. con D. Juan Rodriguez Módenes, vecino de Córdoba, á L. D. Vicente Pineda, al S. D. Francisco Moral, Pbro. y á P. Doña Mariana Yebra; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 9 celemines, equivalentes á 1 hectárea 7 áreas y 44 centiáreas con 20 olivos de 2.<sup>a</sup> clase y 75 id. de 3.<sup>a</sup>. Le han graduado los peritos 250 rs. de renta anual y está arrendada á D. José Gimenez en 250 rs. por los que ha sido capitalizada en 5625 rs. y tasada en 5000 y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella

5625

Núm. 91 del inventario. Una haza de tierra procedente del Colegio del Espiritu Santo de la Villa de Baena, que radica en la media legua, término de dicha villa, linda al N. con Doña Juliana Marin, á L. Juan Miguel Tarifa, al S. D.<sup>a</sup> Ana Ariza, y á P. D. Francisco Ariza; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega equivalente á 61 áreas y 21 centiáreas. Le han graduado los peritos 70 rs. de renta anual y está arrendada á José de Peña en 70 rs. por los que ha sido capitalizada en 1575 rs. y tasada en 1400 rs. y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella

1575

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Baena.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

*Gabriel Alvarez Mendizabal.*

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855, y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de Setiembre de 1861 ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta Capital á las 12 de su mañana.

#### Bienes de Corporaciones Civiles.

##### PROPIOS.

*Fincas urbanas*

*Menor cuantia.*

Núm. 121 del inventario. Una casa posada, sita en Villanueva del Duque, calle Meson núm. 17, procedente del caudal de Propios de la misma, formada sobre 407 varas, equi-

valentes á 284 metros cuadrados, y contiene en piso bajo, portal, cocina, descargadero, pajar, dos cuartos pequeños sin puertas, tres cuartos pequeños y corral. Su fachada mira al S. linda á L. con la calle del Morconcillo, y á P. y N. con Demetrio Salado; Le han graduado los peritos 150 rs. de renta anual y está arrendada á Fausto Salado en 150 rs. por los que ha sido capitalizada en 2700 rs. y tasada en tipo para la subasta.

3000

Núm. 122 del inventario. Una casa fragua, sita en Villanueva del Duque, calle Empedrada, sin número de poblacion, procedente del caudal de Propios de la misma, formada sobre 404 varas, equivalentes á 72 metros y consta de dos portales y un corral. Su fachada mira al N. y linda á L. con la cárcel Nacional, al S. Melchor Gonzalez, y á P. José Sanchez Conde. Le han graduado los peritos 150 rs. de renta anual y está arrendada á Francisco Fernandez Mesa, en 150 rs. por los que ha sido capitalizada en 2700 rs. y tasada en 4100 rs. y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella

2700

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Pozoblanco.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de Setiembre de 1861 ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta Capital á las 12 de su mañana.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

*Fincas urbanas.*

*Menor cuantía.*

Núm. 2 del inventario. La tercera parte de un horno de pan cocer, sito en la villa de Pozoblanco, calle de la Iglesia núm. 6, procedente de la Obrapia de Latinidad de dicha villa, formado sobre 140 varas equivalentes á 97 metros y 845 milímetros cuadrados y contiene en piso bajo, un portal donde está la capilla del horno, pasadizo, dos cuartos y corral, y en principal una cámara. Su fachada mira á P., linda á L. con Juan Madueño, al S. D. Miguel Calero y al N. D. Juan Cabrera. Le han graduado los peritos á dicha tercera parte 100 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizado en 1800 rs. y tasada referida tercera parte en tipo para la subasta.

2000

Núm. 4 del inventario. Una casa que fué horno de pan cocer, procedente de la Obrapia de Latinidad de la villa de Pozoblanco, que radica en dicha villa calle de Nieto núm. 2, formada sobre 49 varas, equivalentes á 36 metros y 246 milímetros cuadrados y contiene en piso bajo un portal y un cuarto su fachada mira á L., linda al S. con posada de don Juan Tirado, y al N. y P. con Andrés Peralva. Le han graduado los peritos 200 rs. de renta anual y está arrendada á Sebastian Amador Cebrian, en 200 rs. por los que ha sido capitalizada en 3600 rs. y tasada en tipo para la subasta.

4000

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Pozoblanco.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instruccion para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de Setiembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta capital á las 12 de su mañana.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

BENEFICENCIA.

SEGUNDA SUBASTA.

*Fincas rústicas.*

*Menor cuantía.*

Núm. 279 del inventario. Otra haza de tierra procedente del hospital de Jesus Nazareno de la villa de Baena, que radica en la Piedra del Aguila, término de dicha villa, linda al N. con propiedades de José Garrido, y á L. S. y P. con D. Pablo Villalobos; bajo cuyos límites se compone de una fanega, equivalente á 61 áreas y 21 centiáreas. Le han graduado los peritos 15 rs. de renta anual por los que ha sido capitalizada en 337,50 y tasada en tipo para la subasta.

320

La primera subasta de esta finca tuvo efecto el dia 18 de Junio último. Se procede á segundo acto por disposicion del Sr. Gobernador.

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Baena.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de Setiembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

SEGUNDA SUBASTA.

*Fincas rústicas.*

*Menor cuantía.*

Núm. 136 del inventario. Un pedazo de tierra llamada Charca de D. Miguel, procedente del caudal de Propios de Villanueva del Duque, que radica en el término de la misma, linda á L. con herederos de la viuda de Juan Leal, á P. con Bartolomé Salado y á N. y S. con herederos de Francisco Fernandez; bajo cuyos límites se compone de un celemin equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas. Está arrendado á Antonio Ruiz en 82 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizado en 1845 rs. y tasada en tipo para la subasta.

140

La primera subasta de esta finca tuvo efecto el dia 25 de Agosto de 1859. Se procede á segundo acto por disposicion del Sr. Gobernador.

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Pozoblanco.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de Setiembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Capital á las doce de su mañana.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

#### Retasa.

##### Fincas urbanas.

##### Menor cuantía.

Núm. 12 del inventario. Una casa sita en Villafranca, calle Baja, sin número de poblacion, procedente del Colegio de Educandas de la misma, formada sobre 340 varas, equivalentes á 237 metros y 57 decímetros cuadrados, y contiene 2 cuartos, cocina, portal, patio, pozo, un cuarto en el cuerpo del patio, corral, cuadra y pila: linda con otra de los herederos de Isabel de Mora y hace esquina á la calle de Caridad y calle Baja. Le han graduado nuevamente los peritos, 306 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 5400 rs. y retasada en

6000

Núm. 14 del inventario. Otra casa sita en Villafranca, calle baja, sin número de poblacion, procedente del Colegio de Educandas de la misma, formada sobre 260 varas equivalentes á 181 metros y 67 decímetros cuadrados y contiene dos cuartos, cocina, patio, corral y pila, linda con otras del mismo Establecimiento y otra de Catalina de Castro. Le han graduado nuevamente los peritos 200 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 3600 rs. y retasada en

4000

Núm. 15 del inventario. Otra casa sita en Villafranca, calle de la Cuesta, sin número de poblacion, procedente del Colegio de Educandas de la misma, formada sobre 457 varas, equivalentes á 319 metros y 32 decímetros cuadrados y contiene portal, 2 cuartos y corral. Su fachada mira al S.; linda con casas de Francisco Berrego y otras del mismo Establecimiento. Le han graduado nuevamente los peritos 200 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 3600 rs. y retasada en

4000

Núm. 16 del inventario. Otra casa sita en Villafranca, calle de la Cuesta, sin número de poblacion, procedente del Colegio de Educandas de la misma, formada sobre 320 varas equivalentes á 223 metros y 60 decímetros cuadrados y contiene 2 cuartos en el cuerpo principal, pasadizo, 2 cuartos en el cuerpo del patio, pozo, pila, corral y gallinero. Su fachada mira al S.; linda con otras del mismo Establecimiento y otras de Ildefonso Perez Bermar. Le han graduado los peritos nuevamente 475 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 2250 rs. y retasada en

3500

Núm. 17 del inventario. Otra casa sita en Villafranca, calle de Jerez, sin número de poblacion, procedente del Colegio de Educandas de la misma, formada sobre 400 varas, equivalentes á 279 metros y 49 decímetros cuadrados y contiene pasadizo, cocina, patio, pozo medianero con casa de Isabel Rosal, pila y corral. Su fachada mira á P.; linda con otras de dicha Isabel Rosal y otra de los herederos de Manuel Peralvo. Está arrendada á Alonso Martínez de Mora. Le han graduado los peritos nuevamente 400 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 1800 rs. y retasada en

2000

Núm. 18 del inventario. Otra casa sita en Villafranca, calle de la Cuesta, sin número de poblacion, procedente del Colegio de Educandas de la misma, formada sobre 190 varas, equivalentes á 125 metros y 77 decímetros cuadrados y contiene un cuarto, pasadizo, cocina, patio, corral y cuadra. Su fachada mira á L. linda con otra de Francisca Bujalance y otras de Francisca Moreno. Está arrendada á Antonio Hidalgo. Le han graduado nuevamente los peritos 440 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 1980 rs. y retasada en

2200

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la Ciudad de Montoro.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 11 de Setiembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Capital, á las 12 de su mañana.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

#### Retasa.

##### SEGUNDA SUBASTA.

##### Fincas urbanas.

##### Menor cuantía.

Núm. 11 del inventario. Una casa sita en Villafranca, calle Baja, sin número de poblacion, procedente del Colegio de Educandas de la misma, formada sobre 430 varas, equivalentes á 300 metros y 46 decímetros cuadrados, y contiene 4 cuartos, patio, cocina, pila, corral y cuadra. Su fachada mira al S. linda con otras del mismo Establecimiento y otras del cabildo Eclesiástico de Córdoba. Le han graduado nuevamente los peritos 265 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 4770 rs. y retasada en 5300 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

4770

La primera subasta en retasa de esta finca, tuvo efecto el día 11 de Abril último. Se procede á 2.º acto por disposicion del Sr. Gobernador.

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate, en el mismo día y hora en la Ciudad de Montoro.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de Setiembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Sanchez Guerra que tendrá efecto de las Casas Consistoriales de esta Capital á las 12 de su mañana.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

BENEFICENCIA.

#### Retasa.

##### SEGUNDA SUBASTA.

##### Fincas urbanas.

##### Menor cuantía.

Núm. 227 del inventario. Una casa solar, sita en esta Ciudad, calleja de Terrones, núm. 12, procedente de la Obrapia de Bernabé Roa, compuesta de 301 varas equivalentes á 210 metros y 320 milímetros cuadrados, y contiene sólo las paredes que le rodean, un pozo y pila. Su fachada mira á P. linda por este lado con la núm. 13 de D. Joan Sanchez Campins, al S. con las números 18 y 19 y al N. con huerto de D. Rafael del Pino. Le ha graduado nuevamente el perito 75 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 1350 rs. y retasada en 1670 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

1350

La primera subasta en retasa de esta finca, tuvo efecto el día 13 del corriente. Se procede á 2.º acto por disposicion del Sr. Gobernador.

Las advertencias y notas iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el presente anuncio.

Córdoba 19 de Julio de 1861.

Gabriel Alvarez Mendizabal.